

PROYECTO DE LEY

Régimen de comercialización de drogas, medicamentos y otras especialidades farmacéuticas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Diputado Helio Rebet (PRO)



Diputada Gabriela Michetti (PRO)



Mario Quintana, CEO de Farmacity



Juan Tonelli, Director Ejecutivo de CAPEMVel

Regulación General. Farmacias

Artículo 5º.- Los medicamentos de venta libre se dispensan en forma personal, por personal farmacéutico o autorizado. Asimismo, la dispensa podrá realizarse en mostradores de autoservicio quedando en todos los casos sujeta a la intervención posterior de personal farmacéutico o autorizado.

Artículo 6º.- A los efectos de esta ley, se entiende por mostrador cualquier estantería ubicada dentro del establecimiento para presentar y exhibir los productos a la venta, incluyendo las de acceso directo del usuario.

Regulación General: Supermercados y afines. Quioscos y Maxiquioscos

Artículo 7º.- A fin de garantizar su accesibilidad, la venta y despacho de especialidades medicinales denominadas de venta libre cuya acción terapéutica sea analgésica, antiinflamatoria, antipirética o que actúen sobre el aparato digestivo, como así también aquellas que la autoridad sanitaria competente considere oportuno incorporar al presente régimen, esta asimismo permitida en mostradores situados en: a) Supermercado. Autoservicio de productos alimenticios y autoservicio de productos no alimenticios b) Quioscos y Maxiquioscos.

Artículo 8º.- La comercialización de los medicamentos de venta libre en los establecimientos mencionados en el artículo precedente deberá observar las siguientes disposiciones:

a.- Se efectúa en forma personal. En el caso de mostradores de autoservicio la venta debe estar en todos los casos sujeta a la intervención posterior de personal autorizado.

b.- Las condiciones de comercialización debe preservar la salud pública, la seguridad en el consumo y la economía del consumidor.

c.- En caso de comercializarse en mostradores, los mismos deben estar exclusivamente destinados a su colocación, separados de otros productos.

d.- Los medicamentos se almacenan en lugares secos, limpios, retirados del piso a temperaturas adecuadas y protegidos de los rayos del sol.

e.- En todos los casos se debe mantener la presentación original, sin fraccionar en presentaciones menores a las aprobadas por la autoridad sanitaria de aplicación.

Artículo 9º.- Los establecimientos deberán exhibir en el mostrador o área destinada a la comercialización un mensaje no menor a 20 cm por 20 cm cuyo texto estará impreso, escrito en forma legible, prominente y proporcional, dentro de un rectángulo de fondo blanco con letras negras, con la siguiente leyenda: "Antes de consumir un medicamento de venta libre lea las instrucciones contenidas en el envase o prospecto, así como los cuidados que debe tener al utilizarlo. Ante cualquier duda consulte a su médico o farmacéutico."

Artículo 10º.- Se deben asegurar las buenas prácticas de abastecimiento, condiciones de almacenamiento y las condiciones higiénicas y locativas elaboradas por los organismos competentes que garanticen que los medicamentos de venta libre conserven su calidad, en todo su proceso de recepción, almacenamiento y dispensa.

Artículo 11º.- Ante cualquier requerimiento, los establecimientos comprendidos en el presente capítulo deberán acreditar la compra de los medicamentos de venta libre para comercialización en agentes que intervengan en la cadena de comercialización de especialidades medicinales autorizados a funcionar por los organismos competentes.

Cláusula Transitoria Primera: Las farmacias son una extensión del sistema de salud y estarán racionalmente distribuidas en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asegurar la accesibilidad y calidad de su servicio.

Nueva maniobra en la Ciudad de Buenos Aires para sacar los medicamentos de la farmacia

Los intereses ocultos

Los laboratorios y empresas que están detrás

Lo que opinan las instituciones del sector Salud

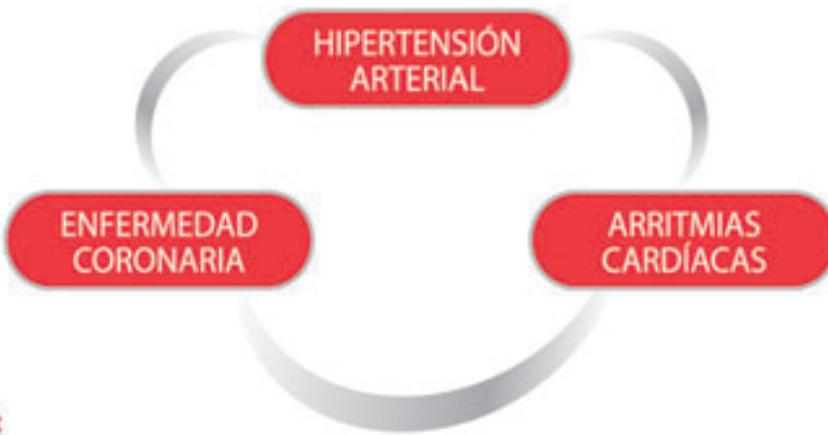
ATENOLOL GADOR^{25-50-100mg}

Antihipertensivo cardioprotector
de una sola toma diaria



IDENTIDAD Y CALIDAD ASEGURADA CON EL RESPALDO Y LIDERAZGO DE GADOR EN BETABLOQUEANTES

- Betablockante cardioselectivo de acción antihipertensiva, antiarrítmica y cardioprotectora¹
- Reduce la Hipertrofia Ventricular Izquierda²
- Desciende el promedio de proteína C Reactiva³



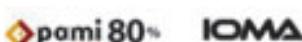
Presentaciones:

ATENOLOL GADOR 25-50 mg.:

Envases calendario con 28 y 56 comprimidos ranurados.

ATENOLOL GADOR:

Envases calendario con 14, 28 y 56 comprimidos ranurados
conteniendo 100 mg.



1. Información de Prospecto. 2. Dahlöf B y col; Effects of losartan and atenolol on left ventricular mass and neurohormonal profile in patients with essential hypertension and left ventricular hypertrophy; J Hypertens 2002 Sep;20(9):1855-64. 3. Jenkins NP y col; Beta-blockers are associated with lower C-reactive protein concentrations in patients with coronary artery disease; Am J Med 2003 Mar;113(4):269-74.

Autoridades COFA

PRESIDENTE: Farm. Ricardo Aizcorbe (Mendoza)
VICEPRESIDENTE: Farm. Sergio Cornejo (San Juan)
SECRETARIO: Farm. Claudio Ucchino (Capital Federal)
PRO-SECRETARIO: Farm. Fernando Esper (Tucumán)
TESORERO: Farm. Ricardo Pesenti (Buenos Aires)
PRO-TESORERO: Farm. Raúl Mascaró (Río Negro)

Entidades Federadas:

Colegio de Farmacéuticos de Buenos Aires
 Colegio de Farmacéuticos de Capital Federal
 Colegio de Farmacéuticos de Córdoba
 Colegio de Farmacéuticos de Corrientes
 Colegio de Farmacéuticos de Chaco
 Colegio de Farmacéuticos de Entre Ríos
 Colegio de Farmacéuticos de Formosa
 Colegio de Farmacéuticos de Jujuy
 Colegio de Farmacéuticos de La Pampa
 Colegio de Farmacéuticos de La Rioja
 Colegio de Farmacéuticos de Mendoza
 Colegio de Farmacéuticos de Misiones
 Colegio de farmacéuticos de Río Negro
 Círculo de Prestaciones Farmacéuticas Rosario
 Colegio de Farmacéuticos de Salta
 Colegio de Farmacéuticos de San Juan
 Colegio de Farmacéuticos de San Luis
 Colegio de Farmacéuticos de Santiago del Estero
 Colegio de Farmacéuticos de Tierra del Fuego
 Colegio de Farmacéuticos de Tucumán

Miembro Adherente:

Asociación Profesional Farmacéutica de Rosario

Revisores de Cuentas:

Titulares: Farm. María del Carmen Silva (Jujuy)
 Farm. Ricardo Peris (Corrientes)
 Farm. Jorge Bordón (La Rioja)
 Suplentes: Farm. Aldo Otero (Entre Ríos)

correo FARMACEUTICO

Director: Farm. Ricardo Lilloy

Redacción: Farm. Carlos Izidore (In memoriam)
 Farm. Mario Luis Castelli (In memoriam)
 Farm. José Ruggieri

Corresponsales: Representantes de los Colegios de Farmacéuticos Provinciales

Asesora Periodística: Andrea Joseph

Edición y Comercialización: Editorial RVC SRL

Director Comercial: Jorge Vago

Av. Córdoba 1525 P 11 / 15 5329-1002
 editorialrvc@yahoo.com.ar

Diseño: Oscar Martinez 15 51031945

Impresión: Mariano Mas
 Perú 555 Cap. Fed. / 4331-5762 / 5764

COFA: Julio A. Roca 751 2º Piso
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Tel: (011) 4342-1001



SUMARIO

Año XXI N° 127 Septiembre 2012 www.cofa.com.ar

Editorial



}

4



Un nuevo proyecto para desregular la venta de medicamentos en la ciudad de Buenos Aires

CAPEMVeL lidera una entidad autodenominada Industria Latinoamericana de Automedicación Responsable

COMUNICADO

La industria farmacéutica Argentina continúa consolidando un posicionamiento de liderazgo dentro de las industrias farmacéuticas mundiales. La industria farmacéutica Argentina es la tercera más grande en el mundo y la primera en América Latina y el Caribe. Hoy Argentina es la quinta economía de la automedicación en el mundo y la tercera en América Latina y el Caribe. Hoy Argentina es la quinta economía de la automedicación en el mundo y la tercera en América Latina y el Caribe.

}

8



Análisis: Barajar y dar de nuevo

*Por el Farm. Ricardo Aizcorbe
 Presidente de la Confederación Farmacéutica Argentina - COFA*



2º Reunión de la Comisión Nacional de Farmacéuticos en Relación de Dependencia



Homenaje: Dr. Juan Héctor "Canchi" Sylvester Begnis

Además

- 16 { **Observatorio de Salud, Medicamentos y Sociedad: Informe de la ANMAT sobre faltantes de productos**
- 18 { **Argentina reelecta en la presidencia de FEPAFAR**
- 21 { **Farmacéuticas argentinas premiadas en el XV Congreso de la Federación Farmacéutica Sudamericana**
- 22 { **Agenda de reuniones en el NOA**
- 24 { **Llamado a presentación de Certificación y Recertificación profesional**
- 30 { **Farmacia hospitalaria: Nueva normativa de organización y funcionamiento**
- 32 { **Rol del farmacéutico en la industria**
- 33 { **Curso e-learning: Farmacia Oncológica aplicada a los cánceres de pulmón, colon y próstata**
- 34 { **Responsabilidad social empresaria: Donación al Hospital Fernández**

Propiedad Intelectual N° 255557
 Tirada: 15.000 ejemplares
de distribución gratuita a todas las farmacias del país
 COFA es miembro de:
 FEPAFAR: Federación Panamericana de Farmacia,
 FEFAS: Federación Farmacéutica Sudamericana.
 C.G.P.: Confederación General de Profesionales
 de la República Argentina
 FIP: Federación Internacional Farmacéutica

El contenido de los artículos así como el de los avisos publicitarios no reflejan necesariamente la opinión de la Institución o de la Dirección de la Revista sino que son de exclusiva responsabilidad de los autores y los anunciantes respectivamente. Se permite la reproducción total o parcial del material de esta publicación que no lleve el signo © (copyright), siempre que se cite el nombre de la fuente (revista COFA), el número del que ha sido tomado y el nombre del autor. Se ruega enviar 3 ejemplares de la publicación de dicho material

Editorial

No fue casual la presentación de un nuevo proyecto del diputado Helio Rebot pretendiendo desregular la venta de medicamentos en la ciudad de Buenos Aires. Días antes la Sala IV de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal había revocado un fallo que reafirmaba lo dispuesto por la resolución del Ministerio de Salud 485/11 que intimó a Farmacity SA a cumplir, en un plazo de 15 días, con lo dispuesto en el artículo 1º de la ley 17.565 (modificado por la ley 26.567), que impide la exhibición de medicamentos de venta libre en góndolas, “*al alcance de la mano del consumidor*”.

El nuevo proyecto plantea una serie de incoherencias y contradicciones que en algunos puntos llegan al absurdo, como podrán ver en una nota que publicamos unas páginas más adelante.

Habrá que ver qué legisladores apoyan un proyecto que bajo el argumento de una pretendida mayor accesibilidad, alimenta el negocio de la cadena cuyos socios inversores son amigos del jefe de Gobierno y del partido de Rebot, así como el de los laboratorios agrupados en la cámara también estrechamente vinculada a Gabriela Michetti, dirigente del mismo partido político. Negocios que son puestos por encima de la salud de la población.

El mismo Rebot admitió en un programa de Canal 7 el miércoles 29 de agosto pasado que “*la automedicación es un flagelo no solamente en la Argentina sino a nivel mundial*” y que “*pone en peligro la salud de la gente*”. ¿Entonces cómo se explica un proyecto que libera la venta de medicamentos y que en su texto deja abierta la puerta para que a partir del lobby del switch de condición de venta sean cada vez más los productos que salgan del control profesional?

¿Quién puede ser tan inocente de pensar que si hasta ahora, después de tantos años de desregulación, nadie controló a los kioscos y otros lugares de venta, a partir de esta ley el Gobierno de la Ciudad asumirá su rol de policía sanitario y organizará un equipo de inspectores que recorrerán los miles y miles de kioscos, estaciones de servicio, supermercados, trenes, ferias, etc.?

Detrás de este proyecto, claramente, hay un interés en mantener el modelo de negocios de una gran cadena que pretende a partir de su legitimación expandirse en todo el país, aumentando además las bocas de expendio de los laboratorios que están detrás de esto, agrupados en CAPEMVEL. Laboratorios que además son miembros de una entidad que con total desparpajo se autodenomina “*Industria Latinoamericana de la Automedicación Responsable*”, dejando en evidencia sus intenciones: la industrialización de la automedicación.

Así las cosas, se puede ver claramente quién impulsa y quién apoya este proyecto que va en contra del espíritu de la ley votada por los diputados y senadores de la Nación, así como de la mayoría de los legisladores de la propia Ciudad de Buenos Aires que sancionaron la ley 4015 luego vetada, pero que por sobre todo, va en contra de la salud de la población a la que representan.

Para estos laboratorios y cadenas y para este bloque de legisladores que hasta ahora apoyó a ciegas las decisiones del Jefe de Gobierno de la CABA (que además utiliza el poder de veto cuando las determinaciones democráticas no le gustan), la salud es lo de menos.

Consejo Directivo
COFA



AMFFA *Tu salud es tu bienestar*
MUTUAL FARMACEUTICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Bienestar para su Hogar

Cruces para Farmacia con tecnología LED

Nuevo cartel de gran impacto visual por medio de LED de Muy Alto Brillo



12 pagos de
\$ 200⁰⁰

Oferta válida por tiempo limitado y/o hasta agotar stock
Consulte por otros productos y planes de financiación
www.amffa.com.ar - e-mail: preveeduria@amffamutual.com.ar

Ellos están seguros y felices.

Confiaron en **AMFFA**
su cobertura en salud.

AMFFA *Salud*
MUTUAL FARMACEUTICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El sistema de Salud de los Farmacéuticos ahora abierto para toda la comunidad.

Más de 30 años avalan nuestra experiencia.

Comuníquese al: 0800-333-7500 - Diag.75 n° 350, La Plata - Tel. (0221) 453-5126 - www.amffa.com.ar

AMFFA *Tu salud*
MUTUAL FARMACEUTICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

¿Está pensando en viajar?

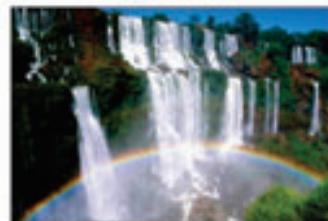


Peninsula de Valdés
Salidas: 16 de Agosto de 2012
Bus Semicama - Traslados
3 Noches en Hotel Tolosa
Alojamiento con Desayuno
Consulte por Excursiones

\$ 2270⁰⁰

PAQUETES PROMOCIONALES Agosto - Septiembre

Iguazú



Salidas: 16 de Agosto de 2012
Bus Semicama - Traslados
3 Noches en Hotel Saint George
Alojamiento con Desayuno y Cena
Excursiones a Cataratas Argentinas/Brasileras sin entrada

\$ 2500⁰⁰

ARUBA



Salidas: Agosto-Septiembre de 2012
7 Días y 6 Noches
Aéreo - Traslados
Hotel Saint George
TAX Aeropuerto Aruba se abona en destino

U\$S 1900⁰⁰
ci Impuestos

PAGA EN PESOS!
TIPO DE CAMBIO OFICIAL

Las tarifas son por persona en base doble. Sujeta a disponibilidad y cambio. Consulte por planes de pago.

Consulte por otros destinos y Planes de financiación - www.amffa.com.ar - e-mail: turismo@amffamutual.com.ar

Un nuevo proyecto para desregular la venta de medicamentos en la ciudad de Buenos Aires

El 24 de agosto ingresó a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires un nuevo proyecto del diputado Helio Rebot (PRO) para desregular la venta de los medicamentos. Su proyecto anterior había sido desechado cuando la mayoría de los diputados votó la sanción de la adhesión a la Ley Nacional 26567 el 25 de noviembre de 2011. No obstante, días después, el Jefe de Gobierno Mauricio Macri vetó la ley 4015 a través del decreto 670/11. Como, al carecer de ley propia, la Ciudad de Buenos Aires seguía regida por la Ley Nacional, Rebot arremetió nuevamente con un proyecto que va a contramano de lo establecido por la norma nacional, proponiendo permitir la venta de medicamentos de venta libre en kioscos y supermercados y ofrecerlos en góndolas.

El proyecto de Rebot no sólo deja claramente expuestos sus vínculos (y los del Jefe de Gobierno) con algunos sectores empresarios, sino que refleja el desinterés por el cuidado de la salud de la población a la que representa, planteando serias incongruencias como las siguientes:

- El proyecto plantea que si se adquieren los productos en una farmacia sacándolos de la góndola, debe haber un control posterior por parte de un farmacéutico, condición que se olvida cuando se trata de comprar esos mismos medicamentos en un kiosco.
- El texto dice que se deberán observar las siguientes disposiciones: *“Las condiciones de comercialización deben preservar la salud pública, la seguridad en el consumo y la economía del consumidor”*. Habrá que ver quién controla y quién va a sancionar concretamente a quienes infrinjan la ley, teniendo en cuenta las miles de bocas de expendio que se permitirían. Una norma de aplicación, sabidamente, imposible.
- *“Los medicamentos se almacenan en lugares secos, limpios, retirados del piso a temperaturas adecuadas y protegidos de los rayos del sol”*. Jamás se ha controlado a ningún kiosco ni siquiera en el manejo de los alimentos.
- *“Se deben asegurar las buenas prácticas de abastecimiento, condiciones de almacenamiento y las condiciones higiénicas y logísticas elaboradas por los organismos competentes que garanticen que los medicamentos de venta libre conserven su calidad, en todo su proceso de recepción, almacenamiento y dispensa”*. Algo absolutamente imposible de controlar. El sacar los medicamentos del canal natural atenta contra el sistema nacional de trazabilidad.
- *“En todos los casos se debe mantener la presentación original, sin fraccionar en presentaciones menores a las aprobadas por*



la autoridad sanitaria de aplicación”. Nuevamente se vuelve a plantear en forma cínica una obligación que el autor del proyecto sabe que es imposible de controlar.

• *“Las presentaciones deben contener al menos la información mínima autorizada por las autoridades competentes en la materia, como ser: número de lote, fecha de vencimiento, razón social del establecimiento elaborador, nombre genérico y concentración del/los principios activos u otros datos de relevancia que orienten al usuario a la correcta utilización del medicamento”*. Los prospectos son ilegibles para el paciente, que por otra parte no tiene la información como para saber si el establecimiento elaborador está o no autorizado y si la concentración de los principios activos es la que corresponde para su dolencia.

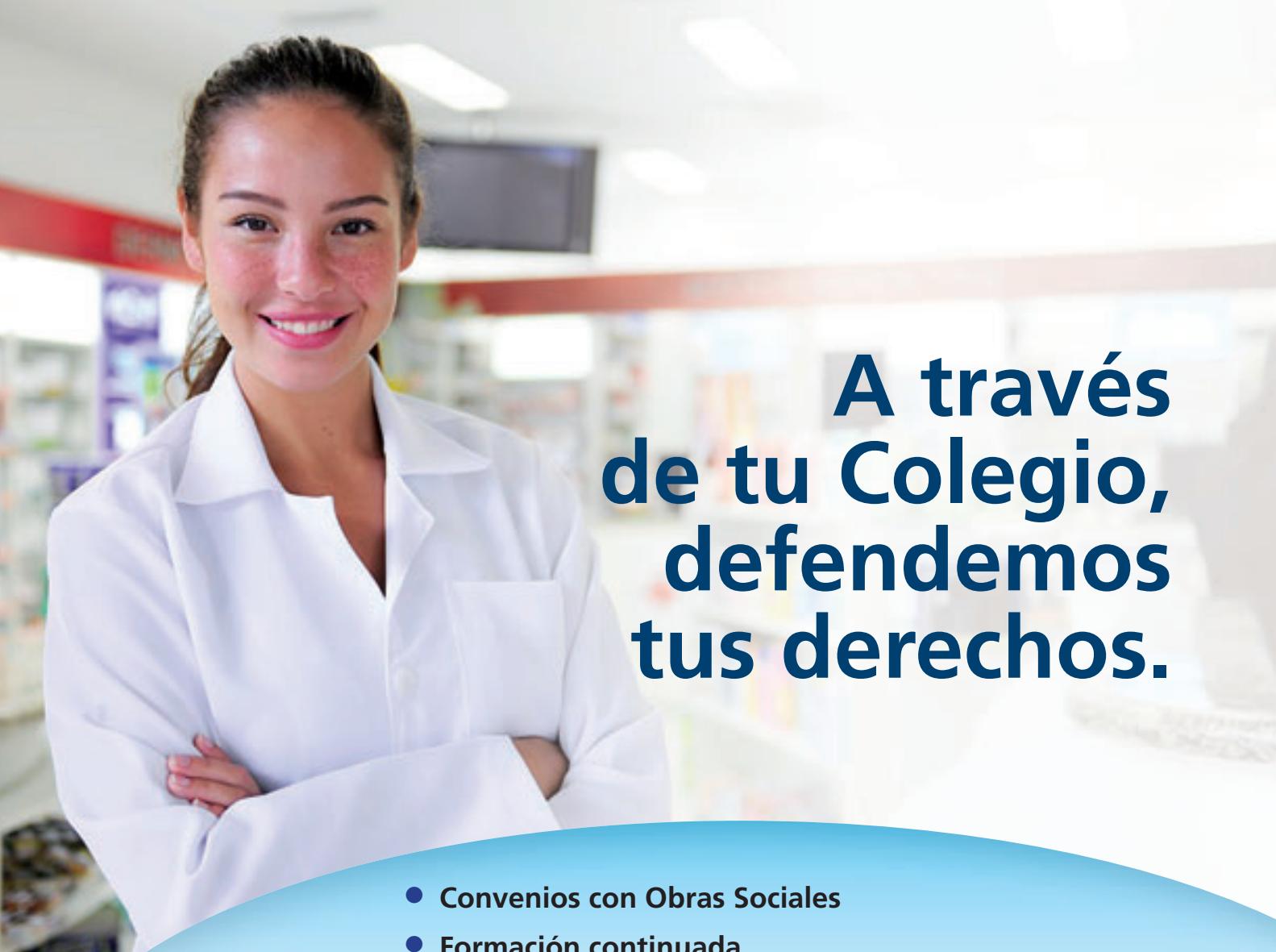
• *“Los establecimientos deberán exhibir en el mostrador o área destinada a la comercialización un mensaje no menor a 20 cm por 20 cm cuyo texto estará impreso, escrito en forma legible, prominente y proporcional, dentro de un rectángulo de fondo blanco con letras negras, con la siguiente leyenda: ‘Antes de consumir un medicamento de venta libre lea las instrucciones contenidas en el envase o prospecto, así como los cuidados que debe tener al utilizarlo. Ante cualquier duda consulte a su médico o farmacéutico’”*.

Cabe preguntarse: ¿Algún paciente comprará los medicamentos en el kiosco e irá a la farmacia luego a consultar sus dudas al farmacéutico?

A la vez, el texto plantea trampas como dejar abierta la puerta de la norma para la futura incorporación de medicamentos a la venta fuera de la farmacia: *“A fin de garantizar su accesibilidad, la venta y despacho de especialidades medicinales denominadas de venta libre cuya acción terapéutica sea analgésica, antiinflamatoria, antipirética o que actúen sobre el aparato digestivo, como así también aquellas que la autoridad sanitaria competente considere oportuno incorporar al presente régimen”*.

Pero tal vez la incongruencia más flagrante del proyecto es que mientras propende la salida de los medicamentos de la farmacia, plantea en una Cláusula Transitoria que: *“Las farmacias son una extensión del sistema de salud y estarán racionalmente distribuidas en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asegurar la accesibilidad y calidad de su servicio”*.

Para comentar esta nota o dejar sus sugerencias puede comunicarse con nosotros a: prensa@cofa.org.ar o a través de Facebook: <http://es-la.facebook.com/confederacionfarmaceuticaargentina.cofa>



A través de tu Colegio, defendemos tus derechos.

- Convenios con Obras Sociales
- Formación continuada
- Certificación y recertificación
- Comisión Nacional de Farmacéuticos en Relación de Dependencia
- Servicios
- Representación de la profesión farmacéutica a nivel nacional e internacional
- Proyectos interinstitucionales

Nuestras instituciones son la garantía para defender nuestra profesión y nuestros derechos.

**Sumándote al trabajo de las instituciones,
las fortalecemos y seguimos avanzando.**

Confederación Farmacéutica Argentina
Entidad que nuclea a los Colegios Farmacéuticos del país
Av. Julio A. Roca 751 2º Piso - CABA - Tel. 011-4342-1001
www.cofa.org.ar





COMUNICADO

La Confederación Farmacéutica Argentina tomó conocimiento, con preocupación, de la existencia de una entidad internacional denominada Industria Latinoamericana de Automedicación Responsable, que recientemente nombró como Director General al Sr. Juan Tonelli.

Resulta llamativo que laboratorios de prestigio como Bayer, Glaxo y Boehringer Ingelheim, algunos de los cuales incluso tienen sus propios códigos de regulación ética y de responsabilidad social empresaria, formen parte de una entidad que se dedica a la “*industrialización de la automedicación*”, según refiere su propia denominación.

Teniendo en cuenta, además, que si hay una industrialización de la automedicación, ésta, por lógica, no puede ser responsable.

Pero queda claro el objetivo de esa “*institución*” al poner al frente al Sr. Tonelli, quien es la cara del lobby que realiza la cámara de medicamentos de venta libre (CAPEMVEL) que en la Argentina pretende avasallar las leyes vigentes (Ley Nacional 26567).

Es nuestra intención, a través de este comunicado, advertir a las entidades científicas, de profesionales de la Salud y a las autoridades sanitarias nacionales y provinciales sobre la existencia de esta entidad nefasta que pretende, bajo la máscara de “*automedicación responsable*” industrializar el consumo irracional de los medicamentos, corriendo a los profesionales (médicos y farmacéuticos) del control de los fármacos a través de maniobras como el switch de la condición de venta (de prescripción a venta libre) y sacarlos de las manos del farmacéutico a una góndola o a kioscos, supermercados, vía pública, ferias comunitarias, etc..

Los laboratorios que conforman esta entidad deberían rever su postura y asumir la responsabilidad social que les cabe al elaborar medicamentos, que son productos sanitarios, bienes sociales y no productos de consumo como pueden ser zapatos o carteras.

Por su parte las autoridades tienen la obligación de aplicar las leyes que pongan límite a la avidez empresaria en pos de proteger la salud de la población a la que representan.

Consejo Directivo
COFA



FEMEDICA
Protección Médica



0800 333 3308 www.femedica.com.ar

- Cartilla con libre elección de profesionales
- Importantes Centros de Diagnóstico y Tratamiento
- Cobertura Odontológica en Urgencias y Tratamiento
- Cobertura en Psiquiatría y Psicología Médica
- Internación Clínica, Quirúrgica y Terapia intensiva
- Importantes descuentos en Farmacias adheridas
- Protección Médica Nacional e Internacional sin cargo

Sanatorios y Hospitales Privados

Htal. Alemán, Htal. Italiano, Htal. Británico, Clínica y Maternidad Suizo Argentina, Sanatorio Mater Dei, Fundación Hospitalaria (Pediatrica), Clínica San Camilo, Inst. Médico de Obstetricia, Cl. y Maternidad Santa Isabel, Sanatorio Guemes, Clínica Adventista de Belgrano, etc.

Beneficios para empleados en relación de dependencia y monotributistas: Recibimos sus aportes de Obra Social como parte de pago de sus cuotas

Hipólito Yrigoyen 1126 - Tel.: 4370-1700 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Consultorios Médicos Femédica: Larrea 848 - Tel.: 4961-9050

www.femedica.com.ar
0800-333-3308



0800-333-3169

Barajar y dar de nuevo



**Por el Farm.
Ricardo Aizcorbe**
Presidente de la
Confederación
Farmacéutica Argentina
COFA

La Argentina debe reformar el sistema de Seguridad Social para que pueda alcanzar plenamente su objetivo original, la solidaridad, la equidad, accesibilidad y reglas claras para todos.

Nuestro sistema sanitario sufrió distorsiones a lo largo de las décadas y los diversos gobiernos. La principal desviación se produjo en la década del '90 cuando hicieron su aparición las mandatarias y las entidades farmacéuticas perdieron los convenios con la Seguridad Social. Las empresas se quedaron con el sistema fijando en su propio beneficio los tiempos de pago, utilizando las propias distribuidoras y cadenas de farmacias para fomentar el circuito. La pugna, entonces, es por concentrar la oferta, que es una forma de manejar precios y demanda, lo cual tiene un impacto directo en la economía del sector farmacéutico que no puede continuar financiando el sistema.

Este modelo está llevando a la farmacia pequeña y mediana al colapso y está minando la accesibilidad de los pacientes a los medicamentos en tiempo y forma, eliminando el concepto de *"equidad sanitaria"*. Se requiere, en forma urgente, un cambio de rumbo.

Una de las primeras medidas que se deberían tomar es sacar del vademecum de la Seguridad Social los medicamentos de aquellos laboratorios que especulan con los tiempos de pago para que no puedan seguir dañando a todos.

La segunda medida es terminar con las mandatarias, empresas parásitas creadas por los sindicatos y prepagas para tratar con sus obras sociales, que generan un gasto adicional y distorsionan el mercado, pagando a los prestadores honorarios miserables y quedándose con los fondos sin brindar servicio.

Pero un actor fundamental para lograr un sistema eficiente y transparente es el Estado, que debe garantizar los fondos en tiempo y forma.

Hay que desarmar el entrampado perverso que se tejió en estas últimas décadas. Sólo así se logrará una verdadera cobertura con accesibilidad a nivel nacional, homogénea, de calidad. Se debe establecer una alianza fuerte entre laboratorios, distribuidoras, droguerías y farmacias, que evite que cada vez que haya un salto en los pagos, los sectores más débiles de la cadena queden en el camino. Está en riesgo de cerrar el 40 por ciento de las farmacias en el corto plazo si no se corrigen las distorsiones que a esta altura hacen inviable la Seguridad Social.

Un sistema transparente, eficiente, equitativo y accesible sólo se alcanzará equilibrando fuerzas, quitándole poder a los capitales poco comprometidos con el sistema sanitario y con la obra social más grande del continente, el PAMI. La medida necesaria para equilibrar las fuerzas y reconvertir el sistema es traspasar el manejo de los convenios a las instituciones que representan a la Farmacia Argentina.



Para comentar esta nota o dejar sus sugerencias puede comunicarse



con nosotros a: prensa@cofa.org.ar o a través de Facebook:



<http://es-la.facebook.com/confederacionfarmaceuticaargentina.cofa>

Acemuk 600

N- Acetilcisteína

El mucolítico fisiológico



Comprimidos efervescentes:
600 mg x 10 y 20

NUEVAS PRESENTACIONES: 600 mg x 60 y 90 comprimidos

2º Reunión de la Comisión Nacional de Farmacéuticos en Relación de Dependencia

El 15 de septiembre se realizará en la sede de la Confederación Farmacéutica Argentina, en la ciudad de Buenos Aires, la 2º Reunión de la CONAFRED.

“Al igual que en la reunión que se realizó el 21 de junio pasado, participarán delegados de todo el país, pero en esta oportunidad se suman a la convocatoria los farmacéuticos que trabajan en relación de dependencia en droguerías y distribuidoras”, anuncia la Dra. Laura Berns, coordinadora de la Comisión que fue creada en el mes de mayo de este año. *“En este segundo encuentro se tratará la situación del sector de droguerías y distribuidoras, así como los avances y las inquietudes que van planteando los delegados de las diversas provincias respecto a los problemas que surgen en cada lugar. Estas reuniones son para compartir experiencias y buscar soluciones en conjunto”*.

La coordinadora destaca el trabajo que se está realizando en cada una de las regiones a través de los Colegios. *“Las entidades han sabido interpretar esta nece-*



Dra. Laura Berns

sidad de atención que surgía de un importante grupo de farmacéuticos y han realizado un gran esfuerzo para adaptarse rápidamente a esta iniciativa nacional, poniendo toda su infraestructura a disposición para apoyar e impulsar el trabajo que se está realizando desde la Comisión a fin de jerarquizar el trabajo de los profesionales que trabajan en relación de dependencia”.

“En ese sentido, se están logrando avances y los resultados ya se están comenzando a ver. Aquí converge la suma del trabajo que cada delegado, indistintamente pertenezcan o no a los Colegios y Círculos afiliados a la COFA, está haciendo en sus provincias”, destaca la Dra. Berns. *“Se ha comenzado a articular las áreas profesionales de cada Entidad Farmacéutica con el Comité Nacional de Certificación, de acuerdo al beneficio estipulado en el convenio colectivo de trabajo, en los artículos referentes a los adicionales por capacitación, entre otros objetivos. Es así que aquellos farmacéuticos en relación de dependencia que tengan su certificación o recertificación por CNC-COFA y hayan realizado el curso de Gestión Farmacéutica, dictado por cualquie-*

CONAFRED en las provincias

Sumando farmacéuticos

En la provincia de San Juan ejercen aproximadamente 300 farmacéuticos en relación de dependencia. Fabio Hurtado, delegado de la provincia en la CONAFRED cuenta que *“de ellos, el mayor porcentaje corresponde a los que trabajan en farmacia comunitaria, en droguerías son 10 aproximadamente; 7 en clínicas y sanatorios y también algunos trabajan en la industria”*.

Los farmacéuticos sanjuaninos enfrentan las mismas situaciones problemáticas que otras provincias en la condición de trabajo. *“Están los que se encuentran con locación de servicios (facturando), los que tienen recibos de sueldo pero no se les respeta el convenio y los que se encuentran en otros convenios en los cuales no está contemplada la categoría de Farmacéutico. Lamentablemente, también, los controles de fiscalización de parte del Estado son escasos y la presencia del farmacéutico debe primar sobre todo. Esto deriva en que aun hay empresarios que contratan por menos horas de trabajo y esto redonda en un perjuicio económico importante para el profesional. Entonces, hay un amplio espectro de problemas sobre los que debemos trabajar”*.

El Dr. Hurtado sostiene que están realizan-

do el relevamiento para saber cuántos farmacéuticos trabajan en relación de dependencia encubierta en la provincia. A partir de las gestiones que están realizando desde el Colegio *“luego de charlas mantenidas con los colegas, nos encontramos con buena predisposición para recibir la información y por ende, la mayoría con ganas de reconvertir su situación”*.

La Comisión funciona dentro del Colegio, donde se organizó en áreas de trabajo agrupando en una a los farmacéuticos que ejercen en farmacias comunitarias, en otra a los que trabajan en clínicas y sanatorios, y una tercera a los que ejercen en droguerías, esterilización, etc.

El dirigente afirma que *“la conformación de la Comisión Nacional en la COFA genera expectativas, debido a que este espacio viene a dar respuesta a muchos reclamos que presentaban los colegas en los Colegios de Farmacéuticos. Por ahora, la idea es seguir informando y tratar de que se sumen más farmacéuticos, con la premisa de que se puedan consensuar ideas claras, para que luego de elaborar conclusiones, se trate la situación con la autoridad que corresponda”*.

“Son muchos los puntos a trabajar, pero uno importante sería que los farmacéuticos en relación de dependencia que no se encuentren bajo el Convenio Colectivo de Trabajo de FATFA lo puedan estar, ya que en este convenio se revalorizó la figura del farmacéutico y es el único que nos da amparo”.



Fabio Hurtado



Closporill® 0,1%

CICLOSPORINA 0,1%

El tratamiento más eficaz para el ojo seco

Posología:
1 gota cada 12 horas

Presentación:
Frasco gotero con 5 ml



0,1%

**CICLOSPORINA
EN SU CONCENTRACIÓN
MÁS EFECTIVA**

PARA MAYOR INFORMACIÓN COMUNICARSE CON
LA DIVISIÓN SERVICIOS AL PROFESIONAL.
0-800-333-POEN (7836)
www.poen.net.ar Consulta@poen.net.ar

**60% de descuento
en PAMI**

Poen

Comisión Nacional de Farmacéuticos en Relación de Dependencia

Sistema solidario de cobertura de salud

La Comisión Nacional de Farmacéuticos en Relación de Dependencia está trabajando desde su creación en el mes de mayo, para alcanzar diversos objetivos: conocer la problemática de los profesionales en cada provincia, estudiar las formas de lograr el "blanqueo" de aquellos que están en relación de dependencia encubierta, lograr el reconocimiento de los derechos laborales, avanzar en la jerarquización de nuestra profesión. Y entre esos derechos está también el de acceder a una cobertura de salud. En ese sentido, creemos que es necesario crear las bases de un sistema solidario que se sustente con la masa crítica que conformamos los farmacéuticos de todo el país, que nos permita alcanzar una cobertura de calidad para proteger la salud de nuestras familias.

Es un proyecto posible de concretar y que con el apoyo de todos los profesionales va a constituir un servicio fundamental con el que podremos contar los farmacéuticos, así como tienen otros profesionales.

Para contactarse con la Comisión Nacional de Farmacéuticos en Relación de Dependencia a fin de realizar consultas:
conafred@cofa.org.ar

ra de las entidades signatarias del CCT 556/09, al 31 de diciembre de 2011, están en condiciones de ser beneficiarios del 30% del sueldo básico de la categoría de Aprendiz Ayudante, más escalafón por antigüedad. Aquellos que no hayan realizado el curso de gestión, pero tengan en vigencia o tramiten en adelante la certificación/recertificación CNC-COFA y realicen el módulo de Cultura del Trabajo que se encuentra dentro de la currícula del Instituto Superior de Formación Tecnológica de FAT-FA, podrán percibir el 30% calculado sobre el importe determinado para el Bloqueo de Título, de acuerdo a lo establecido en el CCT".

"Desde la Comisión se está convocando a cada una de las áreas en las que se desempeñan los farmacéuticos en relación de dependencia a fin de interiorizarnos sobre su realidad, sus problemas e inquietudes para intercambiar experiencias entre los diversos ámbitos y regiones y a través de esta "red" de colegas, encontrar soluciones y estrategias conjuntas para buscar el mejoramiento de las condiciones técnicas y profesionales que nos posicione como personal jerárquico dentro de la incumbencia en la cual nos desarrollamos. A la vez, invitamos a que cada farmacéutico se acerque a su respectivo Colegio, para obtener asesoramiento y participar de este espacio, siendo receptores y transmisores de los intereses profesionales de los demás colegas que ejercen en la misma situación para fortalecerlo trabajando por el bien común", concluye la Dra. Berns.

Para comentar esta nota o dejar sus sugerencias puede comunicarse con nosotros a: prensa@cofa.org.ar o a través de Facebook: <http://es-la.facebook.com/confederacionfarmaceuticaargentina.cofa>

Educación Farmacéutica Continua



CURSO:

"Farmacia Oncológica aplicada a los cánceres de pulmón, colon y próstata"

Dirección Docente y Coordinación:
Prof. Dra. Laura Bengochea y Prof. Dra. Ester Filinger

Inicio: **24 de septiembre de 2012**
Cierre de Inscripción: **17 de septiembre de 2012**
Costo: **\$ 400**

Otorga 6 créditos para la certificación y recertificación profesional

METODOLOGIA DE CURSADA: **VIA INTERNET CON FORMATO DE e-LEARNING**
CARGA HORARIA: **100 HORAS CATEDRA**

INFORMES: Tel.: (011) 43421001 Int. 111 Fax: Int. 222 cursos@cofa.org.ar - www.cofa.org.ar



Baliarda

Vida con salud

Informe de la ANMAT sobre faltantes de productos

La COFA suscribió recientemente un acuerdo con la ANMAT para requerir información sobre la situación de eventual faltante de productos en el mercado.

El observatorio de Salud, Medicamentos y Sociedad de la Confederación solicitó información el 8 de agosto sobre falta del producto Symbicort, del Laboratorio AstraZeneca. A esto la Dirección de la ANMAT respondió el 9 de agosto que: “Según la información con la que contamos, efectivamente el producto estuvo en falta durante algunas semanas. Este problema se debió a que la empresa de Suecia que le provee el fármaco a la firma AstraZeneca de Argentina, modificó sus sistemas informáticos produciendo una demora en las entregas de todos sus productos. Asimismo, cuando lograron ingresar los productos a nuestro país la empresa tuvo inconvenientes para cumplimentar la información que solicita la Aduana en la nueva declaración jurada. La empresa ha manifestado que en la actualidad han logrado reabastecer el mercado”.

El 10 de agosto se requirió a la ANMAT información sobre la situación de los siguientes productos:

- Actron 600 Acc. Rap. x 20 comp. Lab. Bayer
- Buscapina Compuesta x 50 comp.
- Buscapina N Compuesta x 10 comp. Lab. Boheringer Ingelheim
- Asotrex x 100 comp. Lab. Raffo
- DBI AP 850 x 60 comp., DBI AP Fte. Lab. Montpellier
- Valcote 500 x 50 comp. Lab. Abbot.

La Dirección de la ANMAT respondió:

- ACTRON 600 rápida acción x 10 y 20 cápsulas: La empresa aseguró que no tienen faltantes y nos han remitido documentación que avala tal información.



- DBI AP 850 x 60: Ambas se encuentran en falta por problemas de capacidad productiva de la empresa. Esta semana han comenzado nuevamente a elaborar la presentación x 60
- DBI AP Forte 1000 x 60 comprimidos, asegurando reabastecer el mercado a la brevedad. Se encuentran disponibles las presentaciones de ambas concentraciones x 100 y 30 comprimidos
- VALCOTE 500 x 50 comprimidos: La empresa Abbott informó que durante dos semanas tuvieron pocas unidades del producto en el mercado, que nunca han desabastecido pero que se redujeron las unidades debido a que demoraron en adaptarse al sistema de trazabilidad.

La agencia reguladora aguardaba, al cierre de esta edición, la información de las empresas Raffo y Boehringer Ingelheim.

 Para comentar esta nota o dejar sus sugerencias puede comunicarse con nosotros a: prensa@cofa.org.ar o a través de Facebook:
 <http://es-la.facebook.com/confederacionfarmaceuticaargentina.cofa>



Descubrí Lactacyd® FEMINA

Cuidado y protección íntima cada día.



VENTA EXCLUSIVA EN FARMACIAS.

Sanofi-aventis Argentina S.A. Av. Int. Tomkinson 2054 (B1642EMU) San Isidro, Peja, de Buenos Aires, Argentina.
Comercializado y distribuido por Química Médica Argentina S.A.C.I. División OTC del grupo sanofi-aventis.



Argentina reelecta en la presidencia de FEPAFAR

En el marco del XV Congreso de la Federación Farmacéutica Sudamericana (FEFAS) que se desarrolló en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, entre el 16 y el 18 de agosto, se realizó la Asamblea de la Federación Panamericana de Farmacia en la que el Dr. Ricardo Aizcorbe, presidente de la COFA, fue electo para conducir FEPAFAR por un nuevo periodo. El Consejo Directivo que conducirá la entidad regional desde mayo de 2013 hasta 2015 se completa con la Dra. Lilian Cechini, de la provincia de Entre Ríos en la vicepresidencia, la Dra. Fanny Ronchi (Círculo de Prestaciones Farmacéuticas de Rosario), secretaria, y el Dr. Fernando Esper (Colegio de Farmacéuticos de Tucumán), tesorero. *“En la Asamblea se integraron, además, las tres vicepresidencias regionales que corresponden a Brasil (América del Sur), Norteamérica y el Caribe (Cuba) y Centroamérica (Guatemala)”,* informa el Dr. Aizcorbe. *“Asimismo, se distribuyeron las funciones de quienes están a cargo de las diversas áreas y nos hemos fijado dos objetivos fuertes: el primero, trabajar para lograr que los medicamentos de venta libre estén exclusivamente en las farmacias, también luchar contra la falsificación de medicamentos, acompañando la política de la Federación Internacional de Farmacia (FIP) y trabajaremos muy fuerte en una política farmacéutica, es decir, en lograr que en nuestros países se jerarquice el rol del recurso humano farmacéutico, que se aproveche su conocimiento, su valor para una mejor calidad de la atención sanitaria”.*

-¿Cuál es el balance de este periodo de gestión que concluye en mayo de 2013?

-Hemos capitalizado a la institución, lo cual es muy importante porque al asumir la Federación no tenía la capacidad económica para encarar los proyectos planeados. Además la hemos mantenido unida. Hoy, a pesar de que hemos tenido algunos problemas con países de Centroamérica que todavía no se integran como corresponde, es una entidad sólida. Estamos trabajando en todos los campos con secciones integradas por los diversos países: en Farmacia Comunitaria, está la delegación de Uruguay, en Servicios Farmacéuticos Hospitalarios, representantes de Panamá; en la sección de Farmacia Industrial, México; en la sección de Ciencias e Investigación Farmacéutica

Investigación y Desarrollo, Bolivia; en la Sección de Educación

Farmacéutica y Educación Continua, la delegación de Paraguay y la Promoción y Defensa Profesional Farmacéutica está a cargo de representantes de Colombia.

Estamos recorriendo permanentemente los países que se han integrado y también los que aun no. Entre otras funciones, estamos visitando con los Colegios a las autoridades, interesándolos en temas como la necesidad de regular la venta de medicamentos y el modelo farmacéutico.

-En la región hay intentos por desregular la venta de medicamentos. Hace pocos meses sucedió en Brasil y también en Chile. En la Argentina hay casos puntuales como la ciudad de Buenos Aires...

-Es un modelo que se quiere imponer a nivel mundial. Incluso es una de las condiciones que le exige el Fondo Monetario a través de la Comunidad Económica Europea a Italia para otorgarle préstamos para salvarla de la crisis económica. La presión sobre los gobiernos es muy fuerte, pero nuestra decisión es pelear contra ese negocio que pretende deshacerse del médico y del farmacéutico y embarcar a la gente en una carrera irracional de consumo de medicamentos.

-En Chile fue el mismo gobierno el que tomó la iniciativa desreguladora, pero al no tener apoyo legislativo debió retirar el proyecto. Ahora aseguran que, con algunos cambios, lo van a volver a presentar.

-Tengo entendido que ese proyecto no tiene consenso ni siquiera en la bancada oficialista y la oposición está totalmente en contra. No creo que prospere. Igualmente vamos a ir a Chile.

-Otra realidad de algunos países de la región, como Colombia y México, es que no hay farmacéuticos en las farmacias...

-Lo que sucedió en México es que cuando se descubrió petróleo en el Golfo, en la década del '20, el gobierno que se había impuesto luego de la revolución zapatista comenzó a preguntarse quién conocía el tema de la industria de los productos químicos. Los funcionarios dijeron: los químico-farmacéuticos. Entonces los pusieron en las industrias. En México hay 70.000 farmacéuticos de los cuales 60.000 están hoy en la industria. Se desempeñan tanto en la dirección técnica, la producción en línea, el marketing, la visita médica, en todos los ámbitos. Y además les pagan bien; entonces no quieren ir a trabajar a otro lugar. Pero como se están empezando a ir algunos laboratorios hacia otros países, ya hay algunos farmacéuticos que se están formando en



trb pharma

le informa el lanzamiento de su nuevo producto:



Claritrom®

CLARITROMICINA
500 MG

PAMI
descuento 60%

En **infecciones respiratorias**
la mejor rentabilidad

Envases
conteniendo **16** comprimidos
recubiertos



PSL: **\$ 65,55** PVP: **\$ 115,00**

Consulte Oferta en su Drogería



TRB CHEMEdICA

12, Rue Michel-Servet
Ginebra-Suiza



trb pharma

Plaza 999, (1427) Capital Federal
Tel. (011) 4386-9800
Fax: (011) 4386-6040
E-mail: ventas@trbpharma.com
www.trbpharma.com

Foro Farmacéutico de las Américas

Paralelamente al Congreso de la Federación Farmacéutica Sudamericana (FEFAS) y VIII Congreso de Ciencias Farmacéuticas, se realizó el Taller de Servicios Farmacéuticos en Atención Primaria de Salud, organizado por el Foro Farmacéutico de las Américas (FFA). Se convocó a los grupos técnicos dependientes del Foro, y a farmacéuticos representantes de instituciones farmacéuticas colegiadas y académicas para debatir sobre las problemáticas y posibles estrategias para el desarrollo de los servicios farmacéuticos en la región.

Expusieron el Dr. Gonçalo Sousa Pinto, secretario Relaciones con América Latina de la FIP, quien presentó las nuevas directrices para las Buenas Prácticas en Farmacia; la Dra. Jacqueline Poselli Chiaranda, directora de Desarrollo Profesional FFA, que abordó el desarrollo metodológico para implementar servicios farmacéuticos basados en atención primaria de salud y buenas prácticas de farmacia a nivel nacional. La Dra. Zully Vera Galván, directora de Educación Farmacéutica FFA, hizo referencia a la formación



del farmacéutico y la educación farmacéutica basada en competencias y la Dra. Nelly Marín Jaramillo, asesora regional de la OPS en Políticas Farmacéuticas, presentó la nueva Guía de Servicios Farmacéuticos en Atención Primaria de Salud de OPS.

Durante el evento se designó a la Dra. Isabel Reinoso, presidenta del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires, vicepresidente del Foro.

Representando a la Argentina, participaron también del taller los Dres. Laura Raccagni y Gustavo Dodera, Fernando Esper, Isabel Martínez y Fanny Ronchi en representación de la COFA; la Prof. Andrea Paura en representación de la Universidad Nacional de La Plata y la Dra. Carolina Vetye por Farmacéuticos sin Fronteras.

La asesora de OPS informó que la Confederación Farmacéutica Argentina será la entidad que lidere la concreción de propuestas de trabajo sobre servicios farmacéuticos que surgieron de un taller realizado en la sede de la COFA en el mes de abril.

el área hospitalaria. Yo creo que en algún momento México va a tener que hacer un proceso de reconversión de los profesionales hacia el área comunitaria. En Colombia también.

Perú, en cambio, acaba de sacar una ley que por ahora quedó a mitad de camino. La norma establece la obligatoriedad de la dirección técnica por parte del farmacéutico y la venta de los medicamentos exclusivamente en farmacias.

-A pesar de la heterogeneidad del mapa de la farmacia en América Latina, hay una tendencia que se está dando por igual en todo el continente que es el avance de las cadenas...

-Sí. No obstante hay un caso interesante. En Brasil hay una masa muy importante de farmacias independientes que se asociaron para las compras a fin de poder competir. Son cerca de 40.000 farmacéuticos propietarios. Son realmente fuertes.

-¿Se podría decir que, a pesar de sus grandes problemas, la Argentina es uno de los países de la Región donde la profesión se ejerce en mejores condiciones?

-En la farmacia comunitaria, sí, si se compara dólar contra dólar. No así en otros ámbitos. Igualmente el farmacéutico comunitario tiene muchos problemas a resolver.

-¿Además de la elección de autoridades, ¿qué otros temas se trataron en la Asamblea de FEPAFAR?

-Se trató la situación de la farmacia en España, que es un país con status de miembro adherente de FEPAFAR. Y vamos a presentar un documento al presidente de la FIP planteándole el problema sanitario provocado por la venta de medicamentos fuera de las farmacias. Además se aprobó la realización del próximo congreso en la ciudad de Salta en 2013, junto con el Congreso Farma-

céutico Argentino y el Congreso de FEFAS. Y presentamos el video de la campaña de concientización NODOLEM y la encuesta sobre el comportamiento de la sociedad argentina ante la adquisición y uso de los medicamentos. Tuvo tanto impacto entre los representantes de los diversos países, tanto de FEPAFAR como de FEFAS que nos pidieron que les envíemos un informe y el video. También estaban presentes representantes de la FIP que nos pidieron ese material para difundir esta experiencia a nivel mundial. Realmente sorprendió esta campaña que hicimos en 2011 y 2012 y eso nos motiva a seguir trabajando en ese sentido.

-¿Cuál es su expectativa en este nuevo periodo de presidencia de FEPAFAR?

-Este mapa de situaciones tan disímiles y complejas plantean a FEPAFAR y a esta dirigencia grandes desafíos que ya venimos enfrentando. En primer lugar les estamos planteando a los gobiernos que deben poner a la salud de la población por sobre los negocios de algunas empresas. Y estamos informando a quienes se hacen los distraídos, que el custodio de los medicamentos es el farmacéutico, un profesional que tiene un rol fundamental en el equipo de Salud y que hoy, lamentablemente, se están desaprovechando sus conocimientos que contribuirían al uso racional de los medicamentos, lo que redundaría en un beneficio sanitario para los pacientes y también tendría un impacto económico directo en los sistemas de salud.

Para comentar esta nota o dejar sus sugerencias puede comunicarse con nosotros a: prensa@cofa.org.ar o a través de Facebook: <http://es-la.facebook.com/confederacionfarmaceuticaargentina.cofa>



Farmacéuticas argentinas premiadas en el XV Congreso de la Federación Farmacéutica Sudamericana

El Mayor Aporte en Atención Farmacéutica. Así consideró el jurado de la XV edición del Congreso de la Federación Farmacéutica Sudamericana al trabajo de la Farm. Carina Vetye, de la provincia de Buenos Aires. También un equipo de farmacéuticas tucumanas fue premiado en el evento internacional por una investigación sobre fármacos protectores en la toxicidad por ciclosporina A.

La Farm. Carina Vetye presentó a través de un poster, un seguimiento de la adhesión a los tratamientos con glibenclamida/metformina en San Isidro, con y sin participación profesional. La autora del estudio fue parte de la delegación argentina que participó del evento internacional que se desarrolló del 16 al 18 de agosto en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

La investigación de la Farm. Vetye, que se hizo en colaboración con la ONG Farmacéuticos sin Fronteras de Alemania, comenzó al establecer la crisis económica del año 2001, cuando en diversas localidades de la provincia de Buenos Aires instituciones solidarias realizaron donaciones de medicamentos. En un primer momento los fármacos fueron entregados sin la participación de farmacéuticos, que luego se fueron acercando para aportar su conocimiento. Se hizo un estudio de corte transversal retrospectivo en base a recetas sobre antidiabéticos entregados por voluntarias contra dispensación por farmacéuticos, en los años 2002, 2003 y 2006. La investigación concluye que la intervención profesional mejoró la adherencia a las terapias.

El equipo de farmacéuticas de la provincia de Tucumán que tam-

bién fue premiado en el Congreso de FEFAS, desarrolló su trabajo sobre fármacos protectores en la toxicidad por ciclosporina A en el Instituto de Bioquímica Aplicada de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán.

Está integrado por Lilia Cristina De la Cruz Rodríguez, María del Rosario Rey, Carmen Rosa Araujo y Ana Verónica Oldano. Las farmacéuticas desarrollan desde 1992 una línea de investigación basada en el estudio de la toxicidad por fármacos.

El trabajo premiado se centra en el análisis de la performance de dos fármacos protectores en la toxicidad inducida por Ciclosporina A. El diseño experimental incluye a la vitamina E y a la trimetazidina en animales de experimentación tratados a cronicidad con ciclosporina A, un inmunosupresor utilizado en pacientes receptores de órganos y enfermedades autoinmunes.

Para comentar esta nota o dejar sus sugerencias puede comunicarse con nosotros a: prensa@cofa.org.ar o a través de Facebook:
 <http://es-la.facebook.com/confederacionfarmaceuticaargentina.cofa>

Venta, logística y distribución farmacéutica en todo el país.

Medicamentos oncológicos y tratamientos especiales



Algunos hablan de trazabilidad, nosotros la creamos.

Desde 2005 más de 9.500.000 unidades trazadas.

SOLICITE SU APERTURA DE CUENTA TELEFÓNICAMENTE AL **4006-6337**
O VÍA MAIL A **VENTAS@META-LF.COM.AR**



Dirección Nacional de
Protección de Datos Personales

Av. Mitre 3690 (B1605BUS) Mbur, Bs. As.
Tel. 4006 6382. www.meta-lf.com.ar

Agenda de reuniones en el NOA

Miembros de la Mesa Ejecutiva de la COFA se reunieron con funcionarios, autoridades y asociados de los Colegios de Salta, Tucumán y Jujuy para tratar temas de actualidad de la actividad farmacéutica, entre ellos, trazabilidad, la situación de los farmacéuticos en relación de dependencia, la situación de los convenios con el PAMI y los problemas generados por las prácticas de competencia desleal de algunas cadenas de farmacias.

El 31 de julio pasado, una delegación de dirigentes de la Confederación Farmacéutica Argentina encabezada por su presidente, el Dr. Ricardo Aizcorbe, llegó a la ciudad de San Salvador de Jujuy donde se reunió, junto con el presidente del Colegio local, Dr. Carlos Usandivaras, con el Dr. Daniel Palumbo, presidente del Instituto Social de Jujuy, para analizar alternativas a fin de mejorar las condiciones del convenio que mantiene la obra social provincial con la entidad farmacéutica. Más tarde, los dirigentes se reunieron con la Ing. Química María Eugenia Domínguez, presidenta de la Comisión de Salud de la Legislatura jujeña, para plantear la necesidad de impulsar el proyecto de ley que regula la actividad farmacéutica en la provincia.



Jujuy

La jornada concluyó con una recorrida por las instalaciones remodeladas del Colegio de Farmacéuticos de Jujuy y un encuentro con asociados de la entidad en el anfiteatro de la sede Güemes, donde los dirigentes nacionales se interiorizaron sobre las realidades locales y se trataron diversos temas de interés de los farmacéuticos. Al día siguiente, los dirigentes de la Confederación se trasladaron a la ciudad de Salta, donde participaron de una reunión con la Comisión Directiva del Colegio de Farmacéuticos de la provincia, presidida por la Dra. Isabel Martínez, el ministro de Gobierno de la provincia, el Cdr. Carlos Loutaif y el subsecretario de Relaciones con la Comunidad, Dr. Federico Hane. El Ministro de Gobierno presentó a los dirigentes una serie de propuestas de trabajo conjunto, entre las que se destacan: “Promover una verdadera concientización de la importancia de la dispensa de



Salta

medicamentos sólo en farmacias, previsto en la Ley 7539/08”. Para ello propusieron la difusión de una campaña de concientización en vía pública, TV y radios. Lograr una integración institucional que permita coordinar acciones, campañas y relevamiento de información entre el Gobierno y el Colegio de Farmacéuticos, para un abordaje integral de problemáticas complejas (abuso sexual, desnutrición, maternidad infantil, etc.) y generar un canal de recepción de denuncias de venta de medicamentos fuera de la farmacia. También plantearon la creación de un programa de capacitación destinado a los organismos de control comercial municipal de la provincia, a fin de fiscalizar dentro de sus jurisdicciones la venta de medicamentos, intentando establecer una integración multidisciplinaria de los distintos órganos y sectores involucrados en el tema.

La agenda de actividades continuó con una recorrida por las nuevas instalaciones del Colegio y un encuentro con los asociados para tratar las problemáticas locales y nacionales. Entre otros temas se abordó la implementación del sistema de trazabilidad, medida a la que la provincia aun no adhirió. El Dr. Aizcorbe recordó a los presentes que "hace diez años empezamos a validar PAMI con resistencia por parte de algunos colegas. Hoy no se concibe la dispensa sin la validación, que ha permitido evitar la mayoría de los débitos. Los farmacéuticos debemos acom-



Tucumán

pañar este cambio que en el futuro nos beneficiará devolviendo a la farmacia todos los medicamentos que hoy se van por otros canales". Más tarde ese día, las autoridades de la Confederación se reunieron con el Lic. Fernando García Soria, Secretario de Turismo de la provincia y todo su equipo, a raíz de la propuesta del Colegio local de constituir a la ciudad de Salta en la sede del triple congreso que se realizará el año próximo: el XXI Congreso Farmacéutico Argentino, XX Congreso de FEPAFAR y XVI Congreso de FEFAS. Los funcionarios prometieron todo su apoyo para la organización del evento internacional.

La gira concluyó en la ciudad de Tucumán con un encuentro con farmacéuticos de esa provincia organizada por el Colegio presidido por el Dr. Fernando Esper, en el que se plantearon las distorsiones generadas por las prácticas comerciales desleales por parte de una cadena de farmacias, así como otros problemas que deben enfrentar las farmacias tucumanas. También se trató el convenio con el PAMI en cuanto a la dispensación de insulinas (y la posibilidad de bajar el aporte), la entrega de pañales, los problemas con las notas de crédito que se presentan en los últimos tiempos; el avance de la Resolución 337 y los términos que se están negociando para el nuevo convenio.

Para comentar esta nota o dejar sus sugerencias puede comunicarse con nosotros a: prensa@cofa.org.ar o a través de Facebook:
 <http://es-la.facebook.com/confederacionfarmaceuticaargentina.cofa>



"El Primer Observatorio de Noticias Mundiales en Castellano sobre temas de Salud"

Transmisión Instantánea por e-mail de Noticias Mundiales de Salud

Suscríbase

Toda la información de Argentina y el Mundo, transmitida en tiempo real por correo electrónico. Dos emisiones diarias. 50% de Descuento a lectores de CORREO FARMACÉUTICO y Colegios Famarmaceuticos afiliados a la COFA. Solicite por mail, sin compromiso, la incorporación a un Ciclo quincenal de transmisiones SIN CARGO para evaluar recepción y contenidos.



Dirección Comercial: Avellaneda 2146 12º C -Capital Federal - Tel/Fax: 011-4633-6624
E-mail: programainfosalud@fibertel.com.ar / www.programainfosalud.com



Llamado a presentación de Certificación y Recertificación profesional

En la página web de COFA (www.cofa.org.ar, CNC) se encuentran disponibles los formularios a completar por los interesados en gestionar su trámite de certificación y recertificación, como así también las disposiciones implementadas en el Reglamento General.

En los Colegios provinciales hay un referente capacitado para asesorar sobre estos temas (ver recuadro). De acuerdo a lo establecido en el Reglamento, si la recertificación es continua a la certificación, cuenta con una disminución del 10% de los créditos requeridos, teniendo que alcanzar la suma de 45 créditos. Se contabilizan las actividades realizadas durante el período 1º de septiembre de 2007 - 31 de agosto de 2012. De no cumplir los requisitos exigidos en el artículo 23º del mismo Reglamento, y a manera de excepción, podrá presentar su trámite de recertificación el farmacéutico que al término de su primera certificación reúna 50 créditos totales y que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Un año no realizó ninguna actividad educativa.
- b) Realizó alguna actividad educativa todos los años pero no reunió el mínimo de 5 créditos anuales exigidos en el artículo 20º del Reglamento General de Certificación vigente.

Referentes provinciales del CNC

Apellido y Nombre	Entidad Federada	Contacto
Admin. Gabriel Cufre	BUENOS AIRES	gcufr@colfarma.org.ar
Farm. Cecilia Heimour	CHACO	cfchaco@gigared.com
Farm. Susana Martinez	CORDOBA	susimartinez07@hotmail.com
Farm. Sandra Flores	CORRIENTES	heleneflores@hotmail.com
Farm. Yanina Bruic	CORRIENTES	yaninabruic@yahoo.com.ar
Farm. Alicia Coassolo	ENTRE RIOS	info@cofaer.com.ar
Admin. Fabiola García	ENTRE RIOS	info@cofaer.com.ar
Farm. Nilda Espínola	FORMOSA	03717-15672555
Farm. Andrea Daniela Lucero	JUJUY	0388- 154705814
Farm. Gabriela Lillian Martin	LA RIOJA	colegiofarmaceutico@yahoo.com
Farm. Gisela Adriana Vandecav	LA RIOJA	profesionalcolfarlar@hotmail.com.ar
Farm. Verónica Olmos	MENDOZA	dap@cofam.com.ar
Farm. Sandra Fasano	RIO NEGRO	auditoria@colfarrn.org.ar
Admin. Néstor Martinez	SALTA	colfarmacsal@arnet.com.ar
Admin. Esteban Riveros	SAN JUAN	cfsjcientifica@speedy.com.ar
Farm. María del Rosario Fusco	SAN LUIS	mfusco@unsl.edu.ar
Farm. Rosana Poggio	TIERRA DEL FUEGO (RIO GRANDE)	02964-427260 // rosituki@hotmail.com
Farm. Viviana Müller	TIERRA DEL FUEGO (RIO GRANDE)	farmaciahr@gmail.com
Farm. Ignacio Naquila	TIERRA DEL FUEGO (USHUAIA)	inaguila@colfartdf.org.ar
Farm. Leonardo Speranza	TIERRA DEL FUEGO (USHUAIA)	(02901) 15465916
Farm. Lisi Fuentes	TUCUMAN	info@cofatuc.org.ar

Hoy la capacitación profesional continua es indispensable, nos reafirma como eslabón vital dentro de la cadena de profesionales del equipo de Salud en la atención primaria. Sigamos construyendo el camino hacia la jerarquización de la profesión.



Para comentar esta nota o dejar sus sugerencias puede comunicarse

con nosotros a: prensa@cofa.org.ar o a través de Facebook:



<http://es-la.facebook.com/confederacionfarmaceuticaargentina.cofa>



**DROGUERIA
DEL SUD**
SOCIEDAD ANONIMA

**Transitamos
todos los caminos
distribuyendo
los mejores productos
para la salud y el
bienestar a más de
7000 farmacias de la
Argentina.**

Recorremos 35 millones de Km
cada año con el compromiso
de superarnos
permanentemente, dedicando
la innovación y la experiencia
de más de 60 años al servicio
de nuestros clientes.

Nuestros 8 centros de
distribución con la más
avanzada tecnología
garantizan la seguridad y
confianza en cada pedido, **en
todo el país, todos los días.**



Dr. Juan Héctor “Canchi” Sylvestre Begnis

El 5 de agosto falleció un sanitista de raza: el Dr. Juan Héctor Sylvestre Begnis. Fue ministro de Salud de la provincia de Santa Fe y también diputado nacional. Tuvo a su cargo el Instituto Nacional de Obras Sociales (INOS, actual Superintendencia de Servicios de Salud), fue gerente de varias obras sociales, docente universitario y asesor del Ministerio de Salud de la Nación.

Desde la presidencia de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados cumplió un rol relevante en el logro de la aprobación de la Ley Nº 26567. Junto a los dirigentes farmacéuticos concientizó a los diputados de la Nación sobre la necesidad de aprobar el proyecto que modificaba los artículos 1º y 2º de la Ley 17565. Así fue que en mayo de 2008 se aprobó en forma unánime en la Cámara Baja. Y a partir de entonces se comprometió firmemente en la ardua tarea de lograr el apoyo de los senadores al proyecto. Participó de innumerables reuniones con legisladores y funcionarios del gobierno nacional, siempre junto a los farmacéuticos, e incluso los acompañó en conferencias de prensa y en la misma plaza del Congreso cuando reclamaban el tratamiento de la Ley por parte del Senado.

En su función como diputado nacional también fue uno de los creadores del Consejo Federal Legislativo de Salud (COFELESA), que tiene como objetivo ordenar la legislación sanitaria a nivel nacional.

En 2004, siendo ministro de Salud de Santa Fe, logró bajar la tasa de mortalidad infantil de la provincia (sobre todo en los departamentos San Javier y Garay, que un año antes de su gestión superaba el 26 por mil y en 2005 bajó a 9,5 por mil) y lideró la

lucha antitabaco generando una de las primeras leyes regulatorias en el país.

Médico oncólogo y cirujano, había nacido el 16 de junio de 1937 en Rosario y se recibió en 1963 en la Universidad Nacional del Litoral, donde luego ejerció como docente.

Heredó la vocación política de su padre, Carlos Sylvestre, dos veces gobernador de Santa Fe, primero por la UCR y luego por el PJ.

Juan Héctor, “Canchi”, como se hacía llamar, fue candidato a gobernador por el radicalismo en 1987. Fue uno de los referentes nacionales del Partido de la Concertación, de extracción radical. En 2004 fue designado Ministro de Salud por el entonces gobernador Jorge Obeid y en 2005 fue electo diputado nacional por el Frente para la Victoria.

Convencido de la importancia del rol de farmacéutico en el control de los medicamentos y como agente de salud, el Dr. Begnis acompañó cada una de las iniciativas de la Confederación Farmacéutica Argentina, estando presente en los congresos, foros y jornadas sobre uso racional de los medicamentos.

El 25 de noviembre del año pasado, ya enfermo, también participó del debate que concluyó en la aprobación de la ley 4015 por parte de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, luego vetada por el Jefe de Gobierno.

El 6 de julio pasado el Concejo Municipal de Rosario lo había declarado “médico sanitista distinguido”. Diez días después la Cámara de Diputados de Santa Fe lo nombró “ciudadano destacado” de la provincia.

La Argentina perdió el 5 de agosto a uno de sus más importantes sanitistas.



EFFECTIVIDAD Y CONFIANZA



[/fabop.argentina](https://fabop.argentina)

@fabop

www.fabop.com.ar



F
FABOP
EFFECTIVIDAD Y CONFIANZA



1935 - 2010

En el año 2009, el Dr. Juan Sylvestre Begnis participó del libro que editó la COFA en su 75º aniversario. A continuación publicamos el texto en el que el entonces diputado nacional relataba la lucha por la aprobación de la ley que regulara la actividad farmacéutica.

“En los años ‘90 el medicamento ya se transformaba en un elemento terapéutico de un gran presente, pero sobre todo, de un enorme futuro. En este contexto, nos convocan a un grupo de sanitarios junto a miembros del Ministerio de Economía, sin la presencia de ningún representante del Ministerio de Salud, donde nos postulan que había que desregular la salud. Por supuesto, la opinión unánime fue la de oponernos, pero en este encuentro nos entregan un documento donde se plantea copiar el modelo chileno que consistía en la privatización total.

Cuando fui a trabajar a Chile me encontré que de 3.300 farmacias quedaban 1.670, de las cuales 890 pertenecían a las cadenas comerciales, propiedad de grandes grupos financieros, y sólo el resto era propiedad de farmacéuticos.

Se había desregulado tanto en el país trastornado que en la misma manzana llegó a haber 11 farmacias (muchas de ellas de las cadenas). Mientras que regularmente en los barrios periféricos la proporción era de una farmacia cada 9.000 habitantes, ante esa situación había una cada 33.000 habitantes. Se planteó un grave escenario: por un lado, la gente iba al centro a comprar los medicamentos, y por otro, la industria no le vendía a la farmacia chica porque no era negocio. El resultado fue el cierre de farmacias y la apropiación por parte del capital privado.

Cuando volví al país, me reuní con los gremios para alertarlos sobre la situación: el ingreso de las cadenas de capital privado para apropiarse del modelo farmacéutico comercial. El mensaje fue entendido por la dirigencia de la Confederación Farmacéutica, al principio hicimos reuniones junto a los Farm. Izidore y Limeres, luego con los Farm. Castelli y López, quienes comprendieron la situación; pero en esa instancia sale el Decreto 2284, que luego se concentra en la norma 9/93.

Esto creaba el camino jurídico legal para que el capital privado pudiera intervenir, es aquí donde tuve la actuación más fuerte tratando de advertir sobre la situación en muchos Colegios provinciales y pese a que avanzamos en muchos aspectos, el capital privado llegó y se instaló. Creo que no hicimos a tiempo o no fuimos lo suficientemente convincentes.

En este sentido, se fue cambiando el sistema farmacéutico a partir del rol de la industria, los farmacéuticos sentían que la intermediación se quedaba con una porción grande del negocio, entonces la industria creó las distribuidoras y los profesionales empezaron a plantearle a las droguerías mejores condiciones, pero fracasaron porque éstas estaban muy presionadas por la industria.

El modelo fue cambiando bajo la conducción de la industria, que luego avanzó sobre el financiamiento, empezando a buscar los contratos que tenían las entidades farmacéuticas, como por ejemplo el PAMI y las obras sociales provinciales.

En esta instancia, el gobierno nacional liberó al comercio general la venta de productos que no necesitan receta y se fue midiendo con claridad el marco jurídico de un gobierno complaciente con la política neoliberal. La gente se acostumbró a comprar medicamentos y se estimuló uno de los mayores vicios que tiene el sistema de salud: la automedición. Comprendimos que se había perdido el período de los años ‘90 como un espacio para frenar el embate sobre el farmacéutico.

Se sientan las bases de la ley 26.567

Recién en el año 2000, con la recuperación del Estado, se empezaron a reclamar modificaciones en el marco jurídico y se definieron políticas como la prescripción por nombre genérico y el Programa Remediar. Bajo estas normativas se recuperó el rol del farmacéutico, pero el problema era que se había desarrollado la

automedición y la venta en kioscos conllevó a la proliferación de medicamentos adulterados, robados y la evasión fiscal.

A fines de 2005 se presenta el primer proyecto para anular el decreto 9/93 en el aspecto de venta libre de productos fuera de la farmacia. Esto significó una pelea muy dura; decidimos hacer un “combo” de leyes entre las que se establecía la prioridad en el traslado de los medicamentos biológicos en las emergencias y la de cadena de frío.

En 2007 retomamos el proyecto inicial que había perdido estado parlamentario, lo presentamos e iniciamos las gestiones junto a las instituciones y los Colegios. Este proceso duró un



año entero, en la Cámara de Diputados se estableció que no más de dos comisiones consideraran el proyecto. Fue una gran ventaja porque cuando se quería que un proyecto no saliera, se le asignaban cinco comisiones.

Se aprobó por unanimidad en la Cámara de Diputados y en el Senado empezaron a surgir las objeciones y las presiones por parte de la industria. Los diputados fuimos varias veces a hablar a la Comisión de Salud, entonces presidida por la Dra. Haydeé Giri, quien tenía dudas con respecto a la división en dos formularios terapéuticos, pero la Comisión tenía mayoría. Llegaba el mes de agosto de 2009 y éramos conscientes de que los plazos se acortaban: en unos meses el proyecto perdería nuevamente estado parlamentario, entonces empezamos a trabajar personalmente con los senadores e hicimos reuniones de trabajo. Luego convocamos al gremio de empleados farmacéuticos y junto a la Confederación pusimos pancartas y nos instalamos con bombos en la esquina de Hipólito Irigoyen y Callao. En los momentos críticos, durante el trabajo de los presidentes de bloques que establecían el temario que se iba a tratar e inclusive cuando se reunía el recinto, los bombos sonaban. En una primera instancia el proyecto no estaba dentro del te-

mario. Fue en esta etapa cuando recibimos el llamado de la Cámara al que concurrió el Dr. Juan Carlos Biani y un grupo de dirigentes de COFA, quienes lograron que se incluyera el proyecto en el temario del recinto.

Finalmente, el 25 de noviembre, luego de casi dos horas de debate, cerca de las nueve de la noche se aprobó por unanimidad la ley que devolvió el medicamento a manos del farmacéutico. En el momento en que llegó la noticia nos abrazamos y fue un festejo unánime, estábamos frente a uno de los más importantes instrumentos jurídicos y a otro gran paso hacia la recuperación del trabajo profesional. Ahora estamos trabajando por la ley de trazabilidad, que tiene media sanción en la Cámara de Diputados y se encuentra en la Cámara de Senadores. Es el último paso. Hay que lograr que el farmacéutico traslade su conocimiento y sea complemento de la actividad profesional del médico, porque es el único que estudia en profundidad los medicamentos y se perfecciona permanentemente".

 Para comentar esta nota o dejar sus sugerencias puede comunicarse con nosotros a: prensa@cofa.org.ar o a través de Facebook: <http://es-la.facebook.com/confederacionfarmaceuticaargentina.cofa>

Prevención y cobertura del riesgo legal de la praxis médica + de 20 años de experiencia en defensa del profesional de la salud

Equipo propio de abogados y peritos especializados

Servicios de asesoramiento legal y defensa en juicios

Cobertura civil y penal en todo el territorio nacional para profesionales de la salud

A través de su propia compañía, Seguros Médicos, legalmente autorizada a operar en responsabilidad profesional médica



ASOCIACIÓN DE MÉDICOS
MUNICIPALES DE LA
CUIDAD DE BUENOS AIRES

Asociación de Médicos Municipales de la C.B.A.

Junín 1440 (C1113AAN).

Tel/Fax: (5411) 4806-1011 (líneas rotativas)

E-mail: asociacion@medicos-municipales.org.ar

www.medicos-municipales.org.ar

 SEGUROS MÉDICOS

Nuestra misión, su seguridad

Seguros Médicos S.A.

Junín 1448 (C1113AAN). Tel/Fax: (5411) 4804-1767 / 4807-6515

E-mail: info@segurosmedicos.com.ar

www.segurosmedicos.com.ar

Nueva normativa de organización y funcionamiento

Por las Dras. Viviana Bernabei y Marcela Rousseau
Asociación Argentina de Farmacéuticos de Hospital

La Farmacia Hospitalaria, y en ella el rol que ocupan los farmacéuticos, ha ido modificándose acorde a la complejización de las nuevas terapéuticas. Esto se manifiesta principalmente en la incorporación de nuevas habilidades y conocimientos que han cambiado la actividad asistencial profesional, es decir se dejó de ser únicamente gestores de la adquisición de medicamentos para tener actualmente una participación activa en la gestión clínica de la farmacoterapia, tanto del paciente internado como del ambulatorio. Este cambio profundo y necesario del rol profesional necesita estar acompañado con herramientas que ayudarán al farmacéutico en la planificación y organización de la estructura del Servicio de Farmacia Hospitalaria. Las actividades asistenciales, administrativas, tecnológicas y científicas generan necesidades de localización, superficie, mobiliario, equipamiento, organización y personal.

Recientemente el Ministerio de Salud de la Nación aprobó la Resolución 1023/2012: “*Directriz de organización y funcionamiento de farmacias hospitalarias de establecimientos asistenciales con internación*” (Del: 04/07/2012; Boletín Oficial 13/07/2012) que completa otra resolución del año 2000, las “*Normas de organización y funcionamiento de farmacias en establecimientos asistenciales*”, en el marco del Programa Nacional de Garantía de la Calidad de la Atención Médica que depende de la Dirección Nacional de Calidad de Servicios de Salud. Entre las acciones de esta repartición se encuentra un conjunto de acciones destinadas a asegurar la calidad de las prestaciones de servicios de salud, tales como la elaboración de guías de práctica clínica basadas en evidencias científicas de diagnóstico, procedimientos y tratamiento de patologías; directrices de organización y funcionamiento de los servicios de salud, grillas de habilitación categorizante, como así también acciones ligadas a la seguridad del paciente y gestión de los riesgos sanitarios.

La farmacia hospitalaria es un servicio denominado “*intermedio*” en los conceptos modernos de calidad, y las funciones clínicas de los farmacéuticos deberían encuadrarse en la interdisciplina con el paciente como objetivo de todos sus esfuerzos, por lo que esta resolución se adecua perfectamente a los objetivos de calidad de atención al paciente.

Con la Resolución 1023/2012 pretendemos dar cumplimiento al objetivo de la Habilitación Categorizante, que es habilitar en forma homogénea, armónica y periódica todos los servicios de farmacia hospitalaria, tanto los dependientes de establecimientos de internación públicos como privados.

La directriz establece las condiciones para la habilitación de las farmacias hospitalarias o de establecimientos asistenciales con

internación y suma los requisitos mínimos que se deben contemplar en áreas básicas de actividad de los farmacéuticos de hospital, comprendiendo los siguientes puntos:

- Documentación a presentar para la habilitación
- Requerimientos generales del área
- Requerimientos particulares de las áreas de:
 - Dispensación, gestión y depósito de medicamentos y productos médicos
 - Formulaciones no estériles
 - Reenvasado
 - Formulaciones estériles (citostáticos, nutrición parenteral, otras mezclas intravenosas)

La normativa expresa taxativamente que en el caso de pacientes ambulatorios, la Farmacia Hospitalaria no podrá vender, proveer, ni facturar medicamentos a un tercer pagador, a excepción de aquellos pacientes bajo programas oficiales en efectores públicos. La Asociación Argentina de Farmacéuticos de Hospital (AAFH) ha participado muy activamente en la redacción de esta norma y promovido su promulgación. Esta entidad tiene el total convencimiento que esta herramienta favorecerá a los colegas farmacéuticos hospitalarios la gestión de todos los requerimientos necesarios para habilitar las farmacias hospitalarias con modernos criterios de calidad. En este sentido, se ha dado el primer paso respecto a la progresión Habilitación → Categorización → Acreditación relacionada al servicio farmacéutico, mientras que se sigue trabajando en los criterios de Certificación de la Especialidad que refiere a la garantía de calidad relacionada al Recurso Humano.

Con el compromiso de todo el colectivo profesional de la farmacia hospitalaria, la AAFH busca alcanzar los objetivos propuestos en su Plan Estratégico 2010-18, que tiene como fin el desarrollo armónico de la Farmacia Hospitalaria en la Argentina, estableciendo el cumplimiento de la meta que plantea la habilitación del 100% de las farmacias hospitalarias para el año 2018.

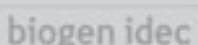
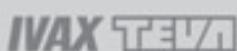
Los procesos de utilización de medicamentos en hospitales son considerados actualmente como una de las actividades más riesgosas, que necesita equipos profesionales de alto desempeño. Dado que la farmacoterapia es el tratamiento más frecuentemente utilizado en la atención sanitaria, celebramos contar con una herramienta tan necesaria para obtener el entorno adecuado para el ejercicio del rol que se espera de los farmacéuticos de hospital.

 Para comentar esta nota o dejar sus sugerencias puede comunicarse con nosotros a: prensa@cofa.org.ar o a través de Facebook:
 <http://es-la.facebook.com/confederacionfarmaceuticaargentina.cofa>



Suma de Esfuerzos

www.disprofarma.com.ar



Av. Castañares 3222 - C1406HS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. (54 11) 6091-4300

info@disprofarma.com.ar

Rol del farmacéutico en la industria

Las empresas que elaboran productos farmacéuticos medicinales y productos médicos destinados al mantenimiento de una buena calidad de vida están habilitadas a funcionar bajo la conducción, ya sea en el proceso de producción como en la verificación de la calidad, de un Director Técnico con título universitario de Farmacéutico. Desde ya queda claro, que la actuación de los directores técnicos en la industria farmacéutica está reglamentada por una serie de leyes, que no serán citadas en el transcurso de este artículo para no distraer la lectura del mismo.

El principal rol está en el aval de que la dirección técnica esté a cargo de un profesional especializado, brindando así la garantía de idoneidad para el proceso de manufactura y el control final de los productos farmacéuticos medicinales y productos médicos elaborados.

El director técnico farmacéutico tiene una relación jurídica contractual con el laboratorio que le acuerda esa posición. Esta relación para la empresa es simplemente el cumplimiento de una imposición legal, necesaria para su funcionamiento como laboratorio, cuestión que para la autoridad sanitaria es indelegable. El contrato acordado se puede encuadrar como una típica locación de servicios profesionales, prestada bajo relación de empleo, pero con autonomía científica en lo que respecta a sus conocimientos y ciencia, cumpliendo con la ley, en beneficio de la empresa y orientada hacia la salud pública.

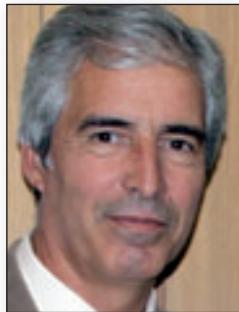
Es una ventaja comparativa, también, la función que cumplen los directores técnicos como investigadores o comandando grupos de investigación.

En este sentido, el laboratorio es un constante campo de experimentación y este hecho es importante pues el director técnico debe estar constantemente actualizado en la problemática de la salud, ya que ello es parte de la obligación asumida. Implícitamente el empresario ve en el director técnico el motor del desarrollo de la empresa y su crecimiento en el mercado compitiendo con otros laboratorios.

Otra cuestión importante es el control que el director técnico debe ejercer sobre los insumos y materias primas que se reciben para los procesos de producción o fabricación.

La seguridad pública en la elaboración de productos para la salud debe estar en manos del profesional que ha sido formado específicamente para ser un integrante activo del equipo de salud. La responsabilidad, en particular frente a los pacientes, garantiza la seguridad e indemnidad que la empresa implícitamente asume en cada producto que lanza al mercado.

Una segunda línea de funciones está relacionada con el control del proceso de manufactura y esto implica diversos campos de actuación.



Por el Dr.
Domingo García
Presidente de la
Asociación Argentina de
Farmacia y Bioquímica
Industrial -Safybi

Así podemos mencionar el control de las fórmulas, su revisión y actualización constante, lo atinente a la preparación de los insumos en calidad y cantidad; el mismo proceso de manufactura como parte integrante de la elaboración (tiempo, temperatura), la finalización del proceso, las condiciones de almacenamiento y por último el cuidado hasta su expedición en las condiciones adecuadas así como el embalaje apropiado y planeado para su transporte a los distintos centros de distribución y consumo tanto para las especialidades medicinales como para los productos médicos.

En productos médicos el director técnico es responsable de los estudios de biocompatibilidad de los materiales de fabricación y productos terminados, los estudios de estabilidad y mantenimiento de funcionalidad durante la vida útil, lo atinente a las condiciones ambientales de fabricación que determinan la calidad higiénica del producto, los procesos de envasado y esterilización, el acondicionamiento y las condiciones de almacenamiento y distribución con que se respalda el cumplimiento de los Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia. Para productos médicos diseñados para el reuso, es responsable de las indicaciones de uso y de los tratamientos de limpieza, desinfección y/o esterilización en instituciones de salud.

Como vemos, en todas estas funciones y tareas, las obligaciones del director técnico son trascendentes y él responde por su propio cumplimiento y por el de aquellos en los que delega algunas de esas tareas.

En definitiva, es el responsable de los productos en su conjunto, desde el registro, la aprobación de los lotes piloto y la puesta en el mercado con todos los documentos en orden. Por ello es quien debe tener la mayor claridad posible también acerca de los aspectos que se relacionan con los asuntos regulatorios. Las empresas tienen el deber de la información que en los productos destinados a la salud debe ser "detallada, eficaz y suficiente".

El director técnico farmacéutico, por su preparación universitaria, es el que puede velar por su cumplimiento y verificar mediante el control que la información llegue a pacientes y usuarios de la forma más eficiente y adecuada posible, pues por ley es ante la autoridad sanitaria, quien lo ha registrado, lo ha puesto en el mercado y vela por su calidad, seguridad y eficacia.

ASPIRINA

Ud. está llevando un
MEDICAMENTO de VENTA LIBRE

La aspirina es un antiinflamatorio, analgésico, antipirético y antitrombótico. Está indicado para aliviar procesos dolorosos, inflamaciones de distinto tipo y estados febres. Se lo utiliza para tratar numerosas condiciones inflamatorias y autoinmunes como la artritis juvenil, la artritis reumatoidea y la osteoartritis. También en otras situaciones que cursan con inflamación no reumática y dolor, como lesiones deportivas, esguinces musculares, torceduras, tendinitis, etc. Como antitrombótico se lo utiliza para prevenir y tratar trombosis venosas y arteriales. También se lo indica para prevenir y reducir el riesgo de infarto de miocardio y de situaciones isquémicas.



Es importante tener en cuenta:

- ✓ No tomar más comprimidos por día de los indicados.
- ✓ Tomar este medicamento con las comidas o después de las comidas.
- ✓ No lo tome nunca con alcohol.
- ✓ No utilice este medicamento si tiene antecedentes de úlcera péptica o duodenal u otra enfermedad inflamatoria intestinal.

- ✓ No utilice este medicamento si tiene hemorragias o tendencia al sangrado.
- ✓ No utilice este medicamento si padece de alteraciones hepáticas o renales.
- ✓ No utilice este medicamento si tiene antecedentes de rinitis, reacciones broncoespásticas o urticaria debidas al uso de otros antiinflamatorios no esteroides o si sabe que es alérgico al ácido acetilsalicílico.

Dosis y Administración:

Las dosis habituales son:

Como analgésico, antiinflamatorio y antipirético: 500 mg cada 6 u 8 horas según el cuadro clínico.

Como antitrombótico: 100 a 300 mg/día.

- Se aconseja tomar los comprimidos junto con las comidas para evitar molestias.
- Los comprimidos efervescentes y los sobres deben disolverse en medio vaso de agua.
- Los comprimidos masticables se pueden tomar con o sin bebidas.
- El tiempo de utilización debe ser tan corto como sea posible. Deben evitarse los tratamientos largos.
- En pacientes que reciban dosis elevadas en forma crónica, por indicación médica, deberán tomar la mayor parte de la dosis diaria de aspirina a la hora de acostarse, junto con algún alimento.



{ Educación continua }

Curso e-learning de “Farmacia Oncológica aplicada a los cánceres de pulmón, colon y próstata”

La Confederación Farmacéutica Argentina dicta, con la colaboración de profesionales del Instituto de Oncología “Angel Roffo”, el curso e-learning “Farmacia Oncológica aplicada a los cánceres de pulmón, colon y próstata”, continuación del curso Farmacia Oncológica que se desarrolló en el primer semestre de este año.

Dirigido y coordinado por las Dras. Laura Bengochea y Ester Filinger, esta actividad de formación cuenta con la adhesión del Instituto Nacional del Cáncer (INC), dependiente del Ministerio de Salud de la Nación.

El inicio de las clases comenzará el 24 de setiembre, finalizando el 30 de noviembre del corriente año, desarrollando el siguiente programa:

Módulo 1: Cáncer de pulmón, asociación causal. Síntomas. Evolución de la enfermedad. Prevención. Tipos de cánceres de pulmón. Diagnóstico y tratamiento.

Asesoramiento del farmacéutico en el uso adecuado de los medicamentos prescriptos en pacientes con cáncer pulmonar y seguimiento en el cumplimiento de los esquemas terapéuticos instaurados.

Módulo 2: Cáncer de colon, asociación causal. Síntomas. Evolu-

ción de la enfermedad. Prevención. Diagnóstico y tratamiento. Asesoramiento del farmacéutico en el uso adecuado de los medicamentos prescriptos en pacientes con cáncer de colon y seguimiento en el cumplimiento de los esquemas terapéuticos instaurados.

Módulo 3: Cáncer de próstata, asociación causal. Síntomas. Evolución de la enfermedad. Prevención. Diagnóstico y tratamiento. Asesoramiento del farmacéutico en el uso adecuado de los medicamentos prescriptos en pacientes con patología prostática y seguimiento en el cumplimiento de los esquemas terapéuticos instaurados.

Durante el desarrollo del curso, de un total de 100 horas, los participantes contarán con la asistencia de los expertos en contenidos. Al finalizar cada módulo habrá una evaluación que una vez aprobada permitirá acceder al siguiente módulo.

Este curso está incluido en el Programa de Educación Farmacéutica Continua de la COFA con 6 créditos para la certificación y recertificación profesional.

Asimismo, el curso on-line inicial de “Farmacia Oncológica” (que otorga 6 créditos para la certificación y la recertificación profesional) se volverá a dictar del 1 de octubre al 7 de diciembre del año en curso. Para más información: cursos@cofa.org.ar



Advertencias y Precauciones:

- ✓ Informe a su médico y/o farmacéutico si está consumiendo otros medicamentos.
- ✓ Si se olvida de tomar éste u otro medicamento, NO duplique la dosis.
- ✓ Está contraindicada en pacientes hemofílicos, así como otras patologías que cursan con sangrado, como el dengue.
- ✓ Debe administrarse con precaución en pacientes con insuficiencia hepática o renal, diabetes y gota.
- ✓ Debe usarse con precaución en pacientes inmunosuprimidos, ya que puede enmascarar los síntomas de una infección.
- ✓ Consulte a su médico y/o farmacéutico antes de tomar este medicamento si Ud está embarazada, sobre todo en los últimos meses de gestación.

- ✓ Se recomienda no administrar este medicamento si está amamantando a su bebé.
- ✓ Avise a su médico u odontólogo que está tomando aspirina si tiene prevista alguna intervención quirúrgica o dental.
- ✓ Deben usarse dosis menores de aspirina en los pacientes geriátricos, ya que son más sensibles a los efectos adversos, posiblemente debido a una menor función renal.
- ✓ No debe administrarse en menores de 16 años para el tratamiento de la fiebre ni de procesos virales. Tampoco como preventivo de molestias de vacunación. Su pediatra o farmacéutico le aconsejará qué medicamento puede utilizar en estas situaciones.
- ✓ Mantenga éste y cualquier medicamento fuera del alcance de los niños.
- ✓ Siempre conserve los fármacos en lugar seco y al abrigo de la luz.
- ✓ No tome este medicamento si está medicado con anticoagulantes

Ante una sobredosisificación, concurrir al hospital más cercano o comunicarse con los Centros de Toxicología:



- Hospital de Pediatría Ricardo Gutiérrez: (011) 4962-6666 / 2247
- Hospital A. Posadas: (014) 4654-6648 / 4658-7777
- Centro de asistencia Toxicológica La Plata - Tel: (0221) 451-5555



FARMACIA

{ Responsabilidad social empresaria }

Donación al Hospital Fernández

La Fundación Fernández gestionó la donación de un Tomógrafo helicoidal de última generación para el Hospital General de Agudos Dr. Juan A. Fernández de la ciudad de Buenos Aires.

Este equipamiento se suma a otras colaboraciones ya realizadas por la fundación presidida por la Sra. Miriam H. S. de Bagó: un Tomógrafo Multislide, Recuperador de Sangre, Equipamiento del Laboratorio de Medicina Regenerativa, Enteroscopio, Fibrobroncoscopio, Sistema de tubos neumáticos, Mamógrafo con tecnología de punta y aplicación de punción estereotáctica, Arco en "C", Monitores multiparamétricos, Equipo de Electroencefalografía de registro continuo, Ecógrafos multipropósito con aplicación ecodoppler, entre otros.

En este caso, la donación fue realizada por la Fundación Max y Nancy Bardin, que procura la promoción y desarrollo de la investigación científica de las enfermedades oncológicas.

La Fundación Fernández desarrolla una política de generación de recursos para solventar su obra en este hospital de referencia nacional canalizando acciones filantrópicas.



La Comisión Directiva y parte del equipo de la Fundación Fernández, encabezado por la Sra. Miriam H. S. de Bagó.



AMOBLAMIENTOS
**DAS
SOLUCIONES**

JERARQUICE SU LOCAL Y VENDA MAS

Amoblamientos Integrales
para Farmacias,
Perfumerías,
Ópticas,
Laboratorios

- **Mostradores**
- **Vitrinas**
- **Exhibidores**
- **Vidrieras**
- **Ordenadores**
- **Seguridad para Mostradores**



*Proyecto y Foto-realismo sin cargo
Planes de financiamiento
Auténticos fabricantes
Instalamos en todo el país
Garantía de 10 años
15 años de experiencia en el ramo*

Planta Industrial: Madero 747 - Ciudadela Tel./ Fax: (011) 4657-5130 - 4137-5630/31/32/33

SHOWROOM: Av. Juan B. Justo 8983 - Cap. Fed. Tel./ Fax: (011) 4644-3500 - (011) 4137-5634/35

Web: www.dassoluciones.com.ar / www.mueblesdefarmacia.com.ar / e-mail: info@dassoluciones.com.ar

En heridas y quemaduras

PERVINOX
Solución
Povidona Iodo



PERVINOX
Incoloro
Clorexidina

PERVINOX

Seguro de desinfección
Garantía de calidad

www.pervinox.com.ar

Venta libre. Lea atentamente el prospecto y ante la menor duda consulte a su médico y/o farmacéutico.

Laboratorios

PHOENIX
Compromiso por la Salud